



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

6052

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 12 de julio de 2022 por la que se publica una corrección de errores de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 30 de junio de 2022 por la que se aprueba la lista de personas que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría psicólogo clínico/psicóloga clínica dependientes del Servicio de Salud convocado por medio de la Resolución de 21 de diciembre de 2018

Hechos

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 21 de diciembre de 2018 (BOIB núm. 163, de 29 de diciembre de 2018), se convocó un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en la categoría psicólogo clínico/psicóloga clínica dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 27 de junio de 2022 (BOIB núm. 85, de 30 de junio de 2022) se aprobó la lista de personas que habían superado el concurso-oposición en cuestión.
3. Se ha advertido un error material en el anexo 4 de la citada Resolución de 30 de junio de 2022, motivo por el que es procedente hacer una corrección.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas pueden rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, aritméticos y de hecho existentes en sus actos.
2. El artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar el error observado en el anexo 4 de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 30 de junio de 2022 por la que se aprueba la lista de personas que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría psicólogo clínico/psicóloga clínica dependientes del Servicio de Salud.

Donde dice:

Descripción	Núm. Plazas	Isla
Hospital Mateu Orfila	3	Mallorca

Ha de decir:

Descripción	Núm. Plazas	Isla
Hospital Mateu Orfila	3	Menorca



2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en el portal web www.ibsalut.es.

(Firmado electrónicamente: 13 de julio de 2022)

El director general del Servicio de Salud

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización
(BOIB núm. 100, de 20/07/2019)

